INVITACIÓN PÚBLICA

INRED – INVP-05 -2019

INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE

MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA

OBJETO:

"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE –INRED -".

ABRIL DE 2019

INVITACION PÚBLICA

El Instituto distrital para la recreación y el deporte, está interesado en obtener ofertas para seleccionar en igualdad de oportunidades a los proponentes que ofrezcan las mejores condiciones para contratar mediante proceso de selección de mínima cuantía para la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE –INRED -"**.

Para el desarrollo de la presente contratación los proponentes podrán comunicarse e informarse de todos los aspectos relacionados con ella o solicitar aclaración en la plataforma de SECOP 2

Para tal fin, los invitamos a presentar ofertas en los términos descritos en el presente documento.

1. OBJETO

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto el **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA, ÚTILES DE ESCRITORIO Y OFICINA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE SANTA MARTA PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE –INRED -"**.

1.2 CLASIFICACION ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS

GRUPO: -E- PRODUCTOS DE USO FINAL
SEGMENTO: -44– EQUIPOS DE OFICINA, ACCESORIOS Y SUMINISTROS.
FAMILIA: -12- SUMINISTROS DE OFICINA
CLASE: -44121600- SUMINISTRO DE ESCRITORIO

14111500	**Papel de imprenta y papel de escribir**
26111700	**Baterías, pilas y accesorios**
31201500	**Cinta adhesiva**
43202000	**Dispositivos de almacenamiento extraíbles**
44103103	**Tóner para impresoras o fax**
44121600	**Suministros de escritorio**
44121700	**Instrumentos de escritura**

44122000 Carpetas de archivo, carpetas y separadores

2. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Incluye costos de entrega en las oficinas del INRED

Producto	Descripción
Lapiz	7 Caja de lapiz x 12 unidades -No 2 HB
Borrador de nata	De nata d 20
Sacapuntas	Metálico
Grapas	2676 galvanizadas
Resma papel Carta	75 gramosUND
Resma papel Oficio	75 gramosUND
Marcador Borrable NEGRO	Borrable NEGRO UND
Marcador Borrable AZUL	Seco UND
Marcador Borrable ROJO	Seco UND
Marcador Borrable VERDE	Seco UND
Saca grapa	UND
Notas adhesivas	UND
Banderin Adhesivo (Señalador)	4.5 cm surtidas UND
Carpeta antiácido Oficio	300 gr UND
Carpeta antiácido Carta	300 gr UND
Carpetas azul plastificada	Azul plastificada UND
Resaltador amarillo	UND
Tablero Acrilico	Tablero Acrilico 80x60 cm
Bolígrafo Negro	Caja x 12
Corrector Liquido	Forma lápiz UND
Grapadora Industrial	Metálica Grande UND
Grapas para grapadora industrial	CAJA
Gancho Legajador Plastico	Paquete x 20
Cinta Adhesiva de 1"	UND 1"
Cinta Adhesiva 2"	UND 2"
Cinta adhesiva gruesa transparente	UND 2”
Cinta de enmascarar Delgada	UND 12 x 40
Cinta de enmascarar Gruesa	UND 48 x 40
Sobre de manila Carta	UND 25 x 31
Sobre de manila Oficio	UND 25 x 35
Separador de carpeta Carta	Paquete x 5

Separador de carpeta Oficio	Paquete x 5
Portalapiz	Metálico malla negro UND
Papelera sencilla escritorio	Malla negra UND
Organizador de notas adhesivas	Porta memo malla negra UND
Caneca de basura pequeña	Malla metálica UND
Planeador de pared por mes	UND
Caja de archivo N° 200	UND N° 200
Pegastick	UND 40 gr
Tijeras grandes	UND 8 pulgadas
AZ oficio	UND
Clips metálicos pequeños	Caja -metálicos
Clips metalicos mariposa	Caja- metálicos
Borrador de tablero acrílico	UND base madera
Portaminas 0,7	UND
Mina 0,7 marca	Caja 0.7
Cera cuenta facil	40 gr UND
Libro de actas	UND carta 100 folios
Libro de actas oficio	UND oficio 200 folios rh
CD	UND 700 mb
Protectores de CD	UND felpa sobre
LAPICERO tinta humedad tipo bic rolle	Paquetes X 2
Marcador Sharpie negro	UND
Micropunta negro	UND
Micropunta morado	UND
Micropunta rosado	UND
Perforadora Industrial	UND do huecos
Exacto	UND platico grande 18mm
USB 32 GB	UND 32 GB
Baterias Grande	UND 9v
Baterias normales	UND AA
Baterias pequeñas	UND AAA
Regla Pasta	UND 30 CM
Toner Impresora Laser Jet pro M402 DW HP	UND Genérico compatible with cf 226 amx po

ARTICULOS DE PAPELERIA							
		CANTIDAD REQUERIDA	PAPELERIA CONTINENTAL	CENTRAL DE SUMINISTROS LTDA	PROVISIONES TAYRONA SAS	EL CID	PROMEDIO INDIVIDUAL
Producto	Descripción	CANTIDAD	VALOR ANTES DE IVA	VALOR ANTES DE IVA	VALOR ANTES DE IVA	VALOR ANTES DE IVA	
Lapiz	Caja de lapiz x 12	7	37.800	32.000	37.800	42.000	37.400
Borrador de nata	UND	33	14.223	6.468	-	8.316	9.669
Sacapuntas	UND	16	5.824	3.248	-	4.704	4.592
Grapas	Caja	11	21.868	20.482	-	26.345	22.898
Resma papel Carta	UND	99	1.039.500	970.200	-	723.492	911.064
Resma papel Oficio	UND	58	745.300	722.680	-	559.526	675.835
Marcador Borrable NEGRO	UND	36	50.436	29.232	-	36.288	38.652
Marcador Borrable AZUL	UND	30	42.030	24.360	-	30.240	32.210
Marcador Borrable ROJO	UND	22	30.822	17.864	-	22.176	23.621
Marcador Borrable VERDE	UND	3	4.203	2.436	-	3.024	3.221
Saca grapa	UND	11	17.391	14.443	-	18.029	16.621
Notas adhesivas	UND	23	-	29.800	44.597	35.765	36.721
Banderin Adhesivo (Señalador)	UND	18	53.928	-	50.365	48.402	50.898
Carpeta antiacido Oficio	UND	224	676.480	619.136	-	771.680	689.099
Carpeta antiacido Carta	UND	76	210.672	193.344	-	-	202.008
Carpetas azul plastificada	UND	12	9.540	18.480	-	-	14.010
Resaltador amarillo	UND	24	39.360	18.480	-	24.192	27.344
Tablero Acrilico	Tablero Acrilico 80x60	2	90.000	78.400	-	172.436	113.612
Boligrafo Negro	Caja x 12	13	69.264	52.728	-	58.968	60.320
Corrector Liquido	UND	15	-	22.000	29.092	20.805	23.966
Grapadora Industrial	UND	1	88.000	70.000	85.612	-	81.204
Grapas para grapadora industrial	CAJA	1	4.058	3.780	-	3.992	3.943
Gancho Legajador Plastico	Paquete x 20	51	142.035	107.100	-	132.855	127.330
Cinta Adhesiva de 1"	UND	4	3.908	3.920	-	8.404	5.411
Cinta Adhesiva 2"	UND	5	8.750	15.050	-	16.385	13.395
Cinta adhesiva gruesa transparente	UND	8	24.000	24.080	-	34.957	27.679
Cinta de enmascarar Delgada	UND	5	15.775	6.790	7.843	-	10.136
Cinta de enmascarar Gruesa	UND	3	19.230	12.600	-	24.201	18.677
Sobre de manila Carta	UND	54	5.994	3.780	-	4.536	4.770
Sobre de manila Oficio	UND	74	8.954	7.252	-	9.324	8.510
Separador de carpeta Carta	Paquete x 5	24	57.600	30.240	-	25.200	37.680
Separador de carpeta Oficio	Paquete x 5	8	62.704	52.000	56.052	-	56.919
Portalapiz	UND	12	37.992	26.808	-	43.860	36.220
Papelera sencilla escritorio	UND	10	160.500	126.000	-	131.090	139.197
Organizador de notas adhesivas	UND	6	55.428	67.200	-	62.772	61.800
Caneca de basura pequeña	UND	3	27.000	42.000	-	45.882	38.294
Planeador de pared por mes	UND	1	38.235	26.450	-	-	32.343
Caja de archivo N° 200	UND	111	650.016	590.000	603.995	620.268	616.070
Pegastick	UND	20	-	65.000	71.460	81.520	72.660
Tijeras grandes	UND	18	54.936	45.558	-	71.856	57.450
AZ oficio	UND	80	301.600	274.400	-	369.760	315.253
Clips metalicos pequeños	Caja	37	19.129	18.130	-	21.756	19.672
Clips metalicos mariposa	Caja	16	30.288	21.280	-	34.960	28.843
Borrador de tablero acrilico	UND	6	10.950	7.140	-	11.598	9.896
Portaminas 0,7	UND	16	22.000	13.440	-	17.472	17.637
Mina 0,7 marca pelikan	UND	16	14.400	14.784	-	9.408	12.864
Cera cuenta facil	UND	1	4.050	3.080	-	5.000	4.043
Libro de actas carta 100 folios	UND	3	22.287	18.900	-	15.630	18.939
Libro de actas oficio	UND	2	24.646	22.400	-	11.932	19.659
CD	UND	21	14.637	11.760	-	16.758	14.385
Protectores de CD	UND	21	1.890	1.470	-	-	1.680
LAPICERO BIC GRIP ROLLER MICRO	Paquetes X 2	18	32.310	-	-	38.574	35.442
Marcador Sharpie negro	UND	3	6.975	3.570	-	6.303	5.616
Micropunta negro	UND	2	2.148	1.400	-	2.352	1.967
Micropunta morado	UND	2	4.650	1.400	-	2.352	2.801
Micropunta rosado	UND	2	4.650	1.400	-	2.352	2.801
Perforadora Industrial	UND	1	-	74.000	98.134	84.622	85.585
Exacto	UND	3	2.400	5.880	-	8.319	5.533
USB 32 GB	UND	3	103.392	-	119.215	152.016	124.874
Baterias Grande	UND	10	-	61.050	38.079	57.145	52.091
Baterias normales	UND	10	50.000	35.130	-	20.590	35.240
Baterias pequeñas	UND	10	50.000	35.130	-	20.590	35.240
Regla Pasta	UND	16	39.008	24.640	-	20.848	28.165
Toner Impresora Laser Jet pro M402 DW HP	UND	1	106.000	90.000	83.788	-	93.263
		SUBTOTAL	5.453.366	4.909.773	1.326.033	4.811.827	5.414.937

NOTA IMPORTANTE: Para efectos de la propuesta económica, el proponente deberá indicar el valor unitario de los elementos y / o servicios, los impuestos imputables a que haya lugar, el Instituto, anexo a la presente invitación sugiere un tipo de oferta económica. Sobrepasar los valores promedio del valor estimado por la entidad se considera causal de rechazo, para comparar personas jurídicas con naturales, se hará antes de iva.

3. OBLIGACIONES DEL INSTITUTO:

El Instituto se obliga a:

a) Verificar, revisar y aprobar a través del supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisitos previos e indispensables para suscribir el contrato.
b) Pagar en la forma establecida, las facturas y / o cuentas de cobro, presentadas por EL CONTRATISTA.
c) Facilitar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA.
d) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
e) Las demás que teniendo en cuanta la naturaleza del contrato y la debida ejecución del mismo correspondan al contratista.

3.2. DEL CONTRATISTA

1. El Contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder o subcontratar el contrato resultante de la presente invitación.
2. Cumplir con las obligaciones a su cargo que se deriven del objeto del contrato o de la invitación pública, y en general con las disposiciones establecidas por la Ley.
3. El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de laborales, administrativos, logísticos y demás, para el cumplimiento del objeto contractual.
4. Pagar oportunamente los impuestos, contribuciones y demás imposiciones legales al erario público, municipal, departamental y/o nacional.
5. Cumplir a cabalidad todo lo consignado en la propuesta y desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con los términos establecidos por la Administración y previamente acordados en la oferta.
6. Se obliga en caso de una necesidad por fuera de los estudios del mercado ha cotizar , para que el ordenador y el supervisor puedan tener un valor promedio con tres cotizaciones el cual no podra sobre pasar. Respentando las normas de colombia compra eficiente.

4. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

4.1. Plazo: El plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2019, este plazo se empezará a contar a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

4.2. Lugar de Ejecución: El contrato a suscribir será ejecutado en la ciudad de Santa Marta, Departamento Magdalena.

5. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO:

5.1. Presupuesto el Instituto ha estimado el valor del contrato en la suma de suma **DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE ($ 10.000.000, oo)** Para efectos del pago pactado, EL INSTITUTO en el presupuesto 2019 destina los recursos necesarios, según los Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 049 DEL 18/03/2019. La justificación del valor es el gasto disponible y necesario para el funcionamiento junto a los valores establecidos en el estudio de mercado.

5.2. Forma de Pago:

El INRED se compromete a realizar el pago de las siguientes maneras cancelará al contratista pagos mensuales cuyo valor depende de lo solicitado, hasta agotar los recursos sin exceder del 31 de diciembre de 2019, una vez sean aprobados los bienes a entera satisfacción y recibido a satisfacción por parte del supervisor para el desembolso.

PARAGRAFO: El pago se hará previo certificación de satisfacción dada por el supervisor y cumplidos los trámites administrativos a que haya lugar con la presentación de la factura, certificación firmada y escrita por parte del Representante Legal, Contador Público y/o Revisor Fiscal del pago de seguridad social integral y aportes parafiscales (Acuerdo a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003 – sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA), el contratista autoriza al INRED para que descuente las estampillas, a que haya lugar, para efectos del pago del mencionado contrato.

PARAGRAFO 2 : De no agotarse el presupuesto total antes del 31 de diciembre del 2019, las partes liquidaran el contrato hasta el valor agotado.

*Nota: El INRED no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratante, o no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

6. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS:

Las propuestas serán rechazadas cuando:

6.1. El proponente (persona natural o persona jurídica - consorcio o unión temporal) se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, establecidas en la Constitución o en la Ley, en especial, las contempladas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, modificados por los artículos 1°, 2° y 3° de la Ley 1474 de 2011, y sus Decretos Reglamentarios.

6.2. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades exigidas, en la ficha técnica.

6.3. Existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente para el proceso de selección, por si o por interpuesta persona.

6.4. Cuando el representante legal del consorcio o unión temporal exceda las limitaciones que se le hayan impuesto en el acuerdo de integración, o cuando éste no se encuentre debidamente autorizado para la presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato.

6.5. Si de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación expedido por la Cámara de Comercio, o con los estatutos de la persona jurídica, se determina que su duración no es igual a la del plazo para la ejecución del contrato y un (1) años más, y cuando en este mismo el objeto de la empresa no se ajuste al objeto de la presente contratación o la actividad económica no guarde igualmente relación con el objeto a contratar.

6.6. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente en la fecha, lugar y hora indicados en el Cronograma del Proceso.

6.7. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad, o condicionada para la adjudicación.

6.8. Se rechazarán propuestas económicas expresadas en dólares u otra moneda diferente al peso colombiano.

6.9. Incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.

6.10. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.

6.11. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información que de cualquier manera no corresponda a la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes, si a ello hubiere lugar.

6.12. Cuando la información contenida en los documentos presentados por el proponente sea inexacta o no corresponda a la realidad.

6.13. Cuando no entreguen algún documento omitido en su oferta y solicitado por la entidad en los plazos entregados.

6.14. Cunado el valor unitario supera el promedio del valor de estudio del mercado.

La declaratoria de desierto del presente proceso de selección procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, como son:

a) Cuando no se presente propuesta alguna, ó

b) Cuando ninguna propuesta se ajuste a las condiciones consignadas en la presente invitación.

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La selección del contratista se realizará a través de la modalidad de Mínima Cuantía, con fundamento en lo dispuesto en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 (adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 del 2011) y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

El proceso de selección y el contrato que se derive del presente proceso se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto Único reglamentario 1082 de 2015 y demás normas concordantes y la Invitación Pública.

Igualmente, se tendrán en cuenta las normas civiles y comerciales concordantes, las reglas previstas en la presente Invitación Pública, Resoluciones y documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección.

8. CRONOGRÁMA DEL PROCESO:

El cronograma se establecerá según lo establecido en la plataforma SECOP 2

9. GENERALIDADES DEL PROCESO

9.1. **Validez de la Oferta:** La validez de la oferta presentada no podrá ser inferior a treinta (30) días.

9.2. **Consulta de la Invitación Pública:** La invitación pública se publicará en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co, en las fechas señaladas en el cronograma del proceso.

9.3. **Lugar y Fecha de Cierre:** El cierre se hará a la hora, fecha y lugar establecidos en el Cronograma del Proceso. Después de la fecha y horas establecidas para el cierre no se recibirán ofertas ni se aceptarán cambios del contenido de las mismas, ni solicitudes de retiro de la oferta entregada. En caso de que el oferente insistiere en que sea radicada la oferta, se levantara un acta donde se deje constancia de ello.

Seguido el acto de cierre, se realizará la apertura de cada uno de los sobres, de tal acto se levantará un acta electrónica que contendrá la relación de los participantes en el proceso de selección

PARAGRAFO: La propuesta del régimen simplificado en comparación a las del régimen común se compararán antes de IVA.

9.4. **Presentación de la Oferta:** La oferta se debe entregar dentro del plazo fijado en el Cronograma y la plataforma SECOP 2. No se aceptarán ofertas presentadas en lugar distinto al que se señala es esta invitación. La propuesta deberá presentarse firmado por el representante legal del proponente y/o por quien esté debidamente autorizado para ello, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en esta invitación, debidamente foliada en estricto orden consecutivo ascendente, con todos y cada uno de los formatos y anexos debidamente diligenciados.

9.5.

La propuesta deberá presentarse únicamente en la plataforma de SECOP 2

9.6. **Selección y Adjudicación:** La selección del Contratista se hará de conformidad a lo establecido en el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011, el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

9.7. **FACTORES DE DESEMPATE**: Si se presenta un empate entre ofertas, se dirimirá con fundamento en lo establecido en la normativa para procesos de mínima cuantía.

10. **REQUISITOS HABILITANTES:** Solamente se recibe la presentación de una (1) oferta por PROPONENTE. No se acepta la presentación de ofertas parciales ni alternativas. No podrán participar como oferentes las personas que estén incursas en causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar; declaración que se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento con la presentación de la propuesta.

1. Propuesta Económica ver **(Anexo A).** cantidades según estudio de mercado.
2. Carta de presentación de la propuesta con la respectiva descripción de los **(Anexo D)**
 elementos ofertados. (descripción técnica de cada elemento y demás compromisos)
3. Copia de Cédula de Ciudadanía si el proponente es persona natural, si es persona jurídica copia de la cedula del representante legal.
4. Fotocopia de Libreta Militar (Masculino menor de 50 años), si es persona natural, si es persona jurídica el del representante legal.
5. Certificado de Existencia y Representación Legal, actualizado con fecha de expedición no mayor a 30 días, la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar.
6. Certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) o por el Representante Legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días. (Si la certificación es suscrita por el Revisor Fiscal debe allegarse: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía, Tarjeta Profesional y Certificado Junta de Contadores), cuando se trate de persona jurídicas, si es con persona natural documentos mediante los cuales se acredite que el posible contratista se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARL) en calidad de cotizante. No se aceptan afiliaciones a SISBEN, ni en calidad de beneficiarios, el posible contratista debe solicitar la desvinculación temporal del SISBEN, de ser el caso. (**Anexo B).**
7. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT), Actualizado (la actividad económica debe estar relacionada con el objeto a contratar)
9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad.
10. Certificado de no reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. en caso de tratarse de persona jurídica el del representante legal y el de la entidad.
11. Certificado de antecedentes judiciales si es persona jurídica el del representante legal
12. Formato único hoja de vida (DAFP), del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciada, para persona natural como jurídica.
13. Formato Único de Bienes y Rentas (DAFP), del departamento administrativo de la Función Pública para persona natural.
14. Carta de no encontrarse incurso de ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás normas correspondientes.
15. Compromiso Anticorrupción **(Anexo C).**

EXPERIENCIA ESPECIFICA: Anexar mínimo dos (02) contratos y acta de liquidación de dos contratos ejecutados cuyo objeto relacionado con COMPRAVENTA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA.

11. CONDICIONES CONTRACTUALES QUE ACEPTA EL OFERENTE CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

11.1. GARANTÍAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La Ley 1150 de 2007, artículo 7, establece “Las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10%de la menor cuantía a que se refiere esta ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento.”

11.2. SUPERVISIÓN:

La supervisión del presente contrato será ejercida por el Director del Instituto INRED o quien este delegue, el cual certificará el cumplimiento del objeto contractual.

11.3. INDEMNIDAD DEL INSTITUTO

Queda entendido que El INSTITUTO no será en ningún caso responsable por los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por el proponente favorecido, ni por las personas que laboren para éste, como tampoco de los actos, incumplimientos de contratos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean subcontratadas o dependan del proponente que resulte favorecido en este proceso.

En consecuencia, la relación contractual del INSTITUTO será única y exclusivamente con el proponente favorecido, y las fuentes de sus obligaciones serán las que se originen en la ley, así como en sus adendas y en la oferta debidamente aceptada. Por lo tanto, el contratista garantiza mantener indemne al INSTITUTO frente a las reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos suyos y/o de aquellos.

11.4. RÉGIMEN SANCIONATORIO Y CLÁUSULAS EXCEPCIONALES

Con la presentación de la oferta, el proponente acepta el régimen sancionatorio señalado en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás

normas que los adicionen, modifiquen o complementen, así como el régimen de cláusulas excepcionales señalado en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, dentro del cual se garantizará el debido proceso.

Las condiciones y exigencias definidas en los estudios y documentos previos, invitación pública y la oferta hacen parte del contrato.

11.5. CESIÓN DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA no podrá ceder en todo o en parte a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones inherentes al presente contrato, salvo autorización previa y expresa de la entidad contratante, en todo caso se atenderá lo dispuesto en el Artículo 41, Inciso 3° de la Ley 80 de 1993.

11.6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato será liquidado en caso de requerirse, a través del acta de liquidación avalada por el Supervisor, una vez se cumpla el plazo de ejecución, en los términos previstos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007.

11.7. DOMICILIO

Para todos los efectos de ejecución del objeto contractual, el domicilio contractual es la ciudad de Santa Marta.

11.8. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Con la presentación de la oferta, el proponente acepta que, en el evento de surgir diferencias relacionadas con el desarrollo y la ejecución del contrato, o referentes a actos de la Administración que alteren la relación contractual, las partes acudirán al empleo de los mecanismos de solución de controversias contractuales

Dado en Santa Marta a los 17 días del mes de abril

(firmado en Original)

EDGAR MARTÍNEZ VARÓN
Director del Instituto para la recreación y el deporte

Proyectó: Rafael Noya – Abogado Contratista.

Revisó: Omar Segura- Jefe Jurídico